

Los miembros del Comité de Transparencia sesionaron el día 27 de agosto del año 2019¹, con el objeto de llevar a cabo la 20ª Sesión Extraordinaria, la cual se celebró por medios electrónicos a partir de las 12:05 horas, con la participación de todos las y los integrantes e invitados e invitadas del Comité. A saber, el Comité se integra por las siguientes personas: -----

- Mtra. Leticia Raquel Real Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia-----
- Mtra. Julieta Proa Santoyo, Titular del Órgano Interno de Control en el CIDE -----
- Lic. Martha Lucía Fernández Morales, Coordinadora de Archivo en el CIDE -----

Participaron como invitados la Dra. María Solange Maqueo Ramírez, Profesora Investigadora de la División de Estudios Jurídicos y Mtro. Rashid Gorra Flota, Titular de la Oficina de Asuntos Jurídicos, invitados permanentes con voz, pero sin derecho a voto.

Y sometió el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia.

1.1. Declaratoria de Quórum.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

3.- Puntos a desahogar:

- 3.1. Confirmación de clasificación de información en la elaboración de versiones públicas de contratos, pedidos, ordenes de servicio y convenios modificatorios 2018, generadas por la Subdirección de Recursos Materiales, con fundamento en el artículo 106, fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia en el nuevo Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia "SIPOT".

¹ De conformidad con la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En relación con el numeral 1.1 del orden del día, y con fundamento en la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014, la Titular de la Unidad de Transparencia constató la legalidad del quórum, por lo que el Comité sesiona válidamente por medios electrónicos. -----
2. En cuanto al numeral 2, el Comité aprobó por unanimidad el orden del día para la presente sesión.-----
3. En relación con el punto 3.1, se informó al Comité que la Unidad de Transparencia recibió por parte de la Subdirección de Recursos Materiales los siguientes documentos en versión pública: contratos, pedidos, ordenes de servicio y convenios modificatorios 2018, para la aprobación del Comité esto con fundamento en el artículo 106, fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se informa que incluye información que debe ser clasificada por tratarse de datos personales contemplados en los documentos, tales como: R.F.C.; teléfono; domicilio; número de INE; número de pasaporte; correo electrónico; número de CLABE bancaria de personas físicas y morales.

Por lo anterior, se sometieron a consideración del Comité las versiones públicas preparadas por la Subdirección de Recursos Materiales, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106, fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los fundamentos y motivaciones para la clasificación de información al elaborar las versiones públicas, lo cual se presentó para conocimiento y consideración del Comité.

Se muestra a continuación el fundamento y motivación presentados por el área de Subdirección de Recursos Materiales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública² para la clasificación de información:

² **Artículo 137.** En caso de que los sujetos obligados consideren que los Documentos o la información deba ser clasificada, se sujetará a lo siguiente:

El Área deberá remitir la solicitud, así como un escrito en el que funde y motive la clasificación al Comité de Transparencia, mismo que deberá resolver para: **a) Confirmar** la clasificación; **b) Modificar** la clasificación y otorgar total o parcialmente el acceso a la información, y **c) Revocar** la clasificación y conceder el acceso a la información.

Información clasificada	Fundamento y motivación para la clasificación de información
R.F.C.; teléfono; domicilio; número de INE; número de pasaporte; correo electrónico; nombre; firma; número de CLABE bancaria de personas físicas y morales.	Con fundamento en el Cap. III Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cap. III Artículo 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavo fracción III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas"

Después de dar revisión a las versiones públicas, la Mtra. Proa, en su calidad de miembro del Comité, indicó que en algunas de las versiones públicas había datos que no se habían testado y comentó que, una vez realizadas las modificaciones, emitiría el voto correspondiente.

Por su parte, la Unidad de Transparencia le comunicó a la DRMSG los comentarios derivados de la revisión que hizo el Comité a las versiones públicas.

El Comité de Transparencia tomó conocimiento de las nuevas versiones públicas entregadas por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

El Comité de Transparencia tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, en **forma unánime confirmó la clasificación de información** realizada e instruyó a la Unidad de Transparencia que le comunicara al área la resolución del acta correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la vigésima sesión extraordinaria por medios electrónicos del ejercicio dos mil diecinueve del Comité de Transparencia del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. a las 14:02 horas del día 3 de septiembre de 2019.


MTRA. LETICIA RAQUEL REAL RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA


MTRA. JULIETA PROA SANTOYO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL


LIC. MARTHA LUCÍA FERNÁNDEZ MORALES
COORDINADORA DE ARCHIVO


DRA. MARÍA SOLANGE MAQUEO RAMÍREZ
INVITADA


MTRO. RASHID GORRA FLOTA
INVITADO